

DECLARACIÓN JURADA
SOLICITUDES VEHICULARES



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

IP-540

Número de Declaración

54010543605

Datos del Propietario

Identificación

05019007076184

Nombre o Razón Social

ESTADO DE CV.

Forma de Compra

Número de Placa

RE 5343

Tipo de Solicitud

Descarga

Características del Vehículo

Marca

Modelo

Tipo

Honda

Honda

Número de Motor

Número de Chasis

Número de VIN

3H3C2425X4T12044

Color

Cilindraje

Año

Negro

-

2000 Negro

Datos de la Solicitud

Número de Documento de la Solicitud

Fecha de la Solicitud

Motivo de la Solicitud

Nombres y Apellidos del Responsable de la Solicitud

Comprobante de Pago

No. Recibo IP-160

Fecha de Pago

Institución Bancaria donde efectuo el pago

Fecha de Recepción

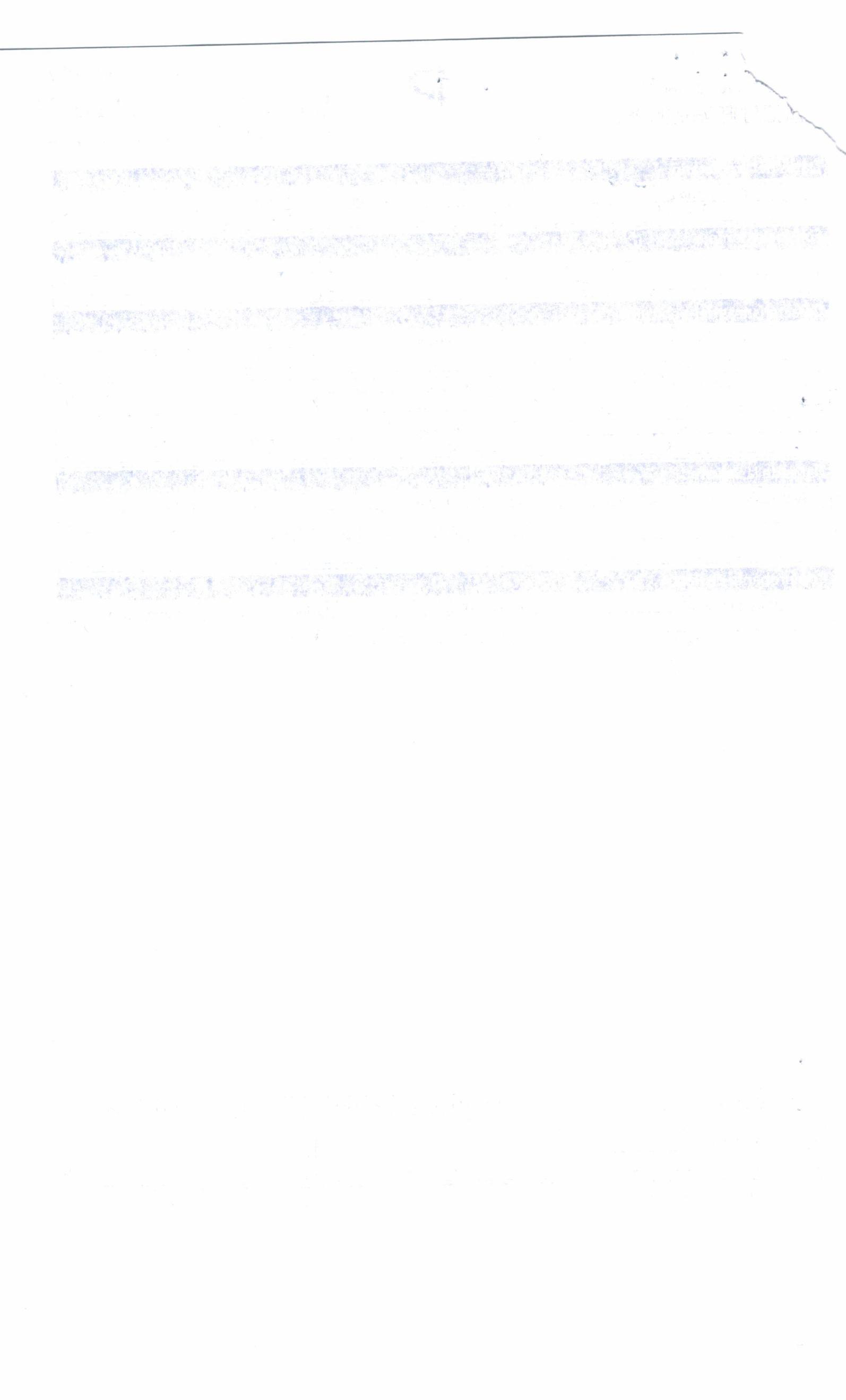
Firma del Propietario y/o Representante

Firma y Nombre del Transcriptor

Centro de Atención

19-08-2020

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO SON CORRECTOS Y COMPLETOS, SIN OMITIR FALSAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD, SOMETIENDOME PARA TODOS LOS EFECTOS A LAS CONSECUENCIAS CIVILES.





REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.

Notaria del Abogado

Mario José Osorio Medina
Exequátor No. 1879

*Testimonio
de la
Escritura Pública*

No. 166

De:

DESCARGO DE VEHICULO

Otorgado por: XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO EN SU CONDICION DE

GERENTE GENERAL DE EXA, S.A. DE C.V.

A favor de: EXA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Tegucigalpa, M.D.C.

18

de

Agosto

de 2020



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023



Nº.0350662

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SEIS (166).-En la Ciudad de Tegucigalpa,

Municipio del Distrito Central, a los Dieciocho (18) días del mes de Agosto del Dos Mil Veinte (2020), siendo las

9:50 A.M.- Ante mí, MARIO JOSÉ OSORIO MEDINA, Notario con Exequatur Mil Ochocientos Setenta y

Nueve (1879) y despacho profesional en Centro Morazán, Bulevar Morazán, Torre 2, Octavo piso, Oficina 20806,

Tegucigalpa, Teléfono 2265-3949; comparece personalmente el señor XAVIER ANTONIO ABUFELE

COELLO, mayor de edad, casado, Empresario, hondureño y con domicilio en San Pedro Sula, Departamento de

Cortes y en tránsito por esta ciudad capital; quien actuando en su condición de Gerente General de la Empresa

EXA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; sociedad constituida mediante Instrumento Público

número Siete (7), e inscrita bajo el Número 27 Tomo 503 del Registro de Comerciantes Sociales Registro de la

Propiedad Inmueble y Mercantil de San Pedro Sula; y asegurándose encontrarse en el pleno goce y ejercicio de

sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesta lo siguiente: PRIMERO: Manifiesta el señor XAVIER

ANTONIO ABUFELE COELLO, que su representada era la propietaria del siguiente vehículo con las siguientes

características: 1) MARCA: HYUNDAI, TIPO: REMOLQUE, MODELO: CUELLO D GAN, COLOR:

NEGRO, MOTOR: ---, SERIE: 3H3C242SXYT120144, AÑO: 2000, PLACA: RC-5343, SEGUNDO:

Continua manifestando el compareciente XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO, en el carácter con que

actúa; que del vehículo descrito en la Cláusula Primera de este Instrumento por Propiedad No Indefinida y No

Cuenta con documentación original de dicho vehículo, el cual se encuentra aún como propiedad de la Empresa

EXA, S.A. DE C.V.- Esta declaración amparada en el Decreto 50-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta

en fecha 04-07-2016, dice en el Artículo No. 2 en el que se establece que se encuentran exonerados de la Tasa

Única Por Servicios De Vías Públicas, también conocido como Tasa Única Anual Por Matrículas de Vehículos, así

como las correspondientes Multas, Tasas e Intereses, incluyendo Tasas Viales Municipales, cuando corresponda a

los vehículos que se encuentran en 1. Estado de abandono inoperancia total; 2. Estado de chatarra destrucción o

pérdida total y 3. Dañados y que imposibiliten su circulación permanente y expresamente lo establecido en el

párrafo último de dicho artículo por petición de sus propietarios, los vehículos que se encuentran en cualquiera de



los supuestos de los numerales 1,2 y 3 anteriormente enunciados deben ser descargados de forma definitiva y permanente de la base de datos del Registro de la Propiedad Vehicular.- Así lo dice y otorga y enterada del derecho que tiene para leer por si ésta escritura, por su acuerdo le di lectura, cuyo contenido lo ratifica el otorgante y firma e interpone huella digital del dedo índice derecho, para Constancia.- De todo lo cual, del conocimiento, estado civil, edad, profesional, domicilio, nacional, así como haber hecho la advertencia de la obligación que contrae de publicar y registrar este acto por su cuenta y haber tenido a la vista a Tarjeta de Identidad número: **0501-1976-04504** y Registro Tributario Nacional de EXA, S.A DE C.V. número **05019007076184** .- DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL. - MARIO JOSE OSORIO MEDINA.

Y a requerimiento del compareciente a favor de la Empresa EXA, S.A DE C.V.; libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de Ley Debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo de Instrumento Públicos que llevo durante el presente año y en donde anote este libramiento.

